UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 019-2021-FCE-CF

Ayacucho, 21 de junio de 2021

Visto la documentación sobre la actualización, reajuste y adecuación del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación a la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la UNSCH y demás disposiciones normativas sobre el caso; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que para obtener el grado académico de bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que para obtener el título profesional requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional

Que, el estándar 23 del modelo de acreditación del SINEACE establece que el programa de estudios asegure la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, después de la aprobación del reglamento aludido en el primer párrafo, se han emitido disposiciones normativas relativas a la obtención de grado académico de bachiller y título profesional, desde el Poder Legislativo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; por tal razón, se ha constituido una comisión especial, presidida por el decano de facultad, para la revisión, actualización, reajuste y adecuación del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Ley Universitaria Nº 30220 y últimas disposiciones vigentes sobre el particular;

Que, la comisión especial ha cumplido con el trabajo asignado y entregó el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualizado, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 019-2021-FCE-CF

Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y recientes disposiciones normativas sobre el caso;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualizado, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y últimas disposiciones vigentes sobre el particular, cuyo ejemplar forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico el acto administrativo y el reglamento en digital, aprobado en el artículo primero, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO